



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006, Madrid.

24 de junio de 2022

Comunicación de información privilegiada

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como información privilegiada, como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada el 16 de junio de 2022 con número de registro 1489, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “**Ezentis**” y/o la “**Sociedad**”) comunica que ha sido informada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”) de un plazo de alegaciones al expediente que hace inviable en la práctica que se pueda concluir el mismo dentro del plazo legalmente establecido para que se pueda aprobar la ayuda del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

La Sociedad continúa analizando otras alternativas para la refinanciación de la deuda.